

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 057-ES-TA-0076

Páginas: 27

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-TA 23-001

**Título:** Servicio de ingeniería para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-TA 23-001

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de ingeniería para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT (período 2023-2026).

Este contrato comprende la actualización de la documentación de licencia del proyecto y la elaboración de la documentación técnica de detalle que permita ejecutar las obras y resto de actividades de caracterización radiológica, desclasificación y aplicación del Plan de Restauración del Emplazamiento (PRE) con las máximas garantías desde el punto de vista de seguridad y licenciamiento, así como la preparación de las especificaciones técnicas y proyectos de obra para la contratación de los servicios y obras necesarias.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes por los motivos que se exponen a continuación:

- Todas las actividades a realizar están intrínsecamente ligadas entre sí y ninguna de ellas por separado permite satisfacer la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.
- Toda la documentación generada será de uso y aplicación posterior para el seguimiento de los contratos de servicios y obras durante la duración del convenio suscrito entre CIEMAT y Enresa.
- La actualización de la documentación de licencia del proyecto, y la elaboración de la documentación técnica será el punto de partida para la ejecución las obras previstas y resto de actividades de caracterización radiológica, desclasificación y aplicación del PRE, dentro del calendario de ejecución previsto en el convenio suscrito entre CIEMAT y Enresa.

Conforme a lo anterior las tareas y actividades a desarrollar deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar el objetivo último del convenio: la descatalogación del área PIMIC Oeste. Para ello se ha definido un alcance completo, compuesto por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa lo que excluye la división en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

057-ES-TA-0075

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.983.072,35 €**, IVA incluido.

Presupuesto base licitación (sin IVA)	1.638.902,77 €
Importe IVA (21%)	344.169,58 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)</b>	<b>1.983.072,35 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería: oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 marzo de 2023), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Cuatro técnicos "Ingeniero, doctor, licenciado, titulado 2º y 3º ciclo universitario, graduado universitario con máster universitario oficial habilitante o máster universitario oficial" (grupo profesional I y nivel salarial 1 del convenio de referencia).
- Un delineante-proyectista (grupo profesional II y nivel salarial 4 del convenio de referencia).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	4

- Un documentalista (grupo profesional III y nivel salarial 5 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2022. Dado que el servicio se prestará durante el 2023, 2024, 2025 y 2026, se considera una actualización anual del 3,50% para los años 2023 y 2024, del 1,80% para el año 2025 y del 1,30% para el año 2026 conforme a una estimación del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) y a lo establecido en el citado artículo 33. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, considerándose la misma actualización anual para los años 2025 y 2026 que la prevista en el convenio para el año 2024.

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia: “Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo”. Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato y la cualificación de los perfiles técnicos requeridos, deben ser incrementadas aplicando los siguientes factores de corrección:

- 2,5 (incremento del 250%) para los perfiles de técnicos.
- 1,6 (incremento del 160%) para el perfil de delineante-proyectista.
- 1 (incremento del 100%) para el perfil de documentalista.

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 30 meses, correspondiendo a 3 meses del año 2023, los años 2024 y 2025 íntegramente, y 3 meses del año 2026.

A continuación, se calculan los costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo. En primer lugar, se presenta el cálculo del coste para el año 2023 de cada tipo de perfil y a continuación el coste total para los años 2023-2026. Posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil, teniendo en cuenta que en los diez primeros meses la dedicación de todos los perfiles es mayor que en los meses restantes de acuerdo con el programa básico de actividades de ingeniería.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	5

### Cálculo del coste para el año 2023 asociado a cada perfil

2023	Importe (euros) Técnico Nivel 1	Importe (euros) Proyectista Nivel 4	Importe (euros) Documentalista Nivel 5
Salario base 2023	25.582,24	17.050,96	15.235,22
Plus de convenio	2.444,61	2.444,61	2.444,61
Coste trabajador	28.026,85	19.495,57	17.679,83
Factor corrector (100%)	70.067,13	31.192,91	17.679,83
Total coste trabajador	<b>98.093,98</b>	<b>50.688,48</b>	<b>35.359,66</b>
Costes salariales empresa (40%)	39.237,59	20.275,39	14.143,86
Coste Empresa	<b>137.331,57</b>	<b>70.963,87</b>	<b>49.503,52</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.332,89	17.740,97	12.375,88
<b>TOTAL (1 trabajador)</b>	<b>171.664,46</b>	<b>88.704,84</b>	<b>61.879,40</b>

### Coste anual asociado a cada perfil

	Importe (euros) Técnico Nivel 1	Importe (euros) Proyectista Nivel 4	Importe (euros) Documentalista Nivel 5
TOTAL (1 trabajador) 2023	<b>171.664,46</b>	<b>88.704,84</b>	<b>61.879,40</b>
TOTAL (1 trabajador) 2024	<b>177.448,11</b>	<b>91.642,64</b>	<b>63.916,83</b>
TOTAL (1 trabajador) 2025	<b>180.672,75</b>	<b>93.314,90</b>	<b>65.084,78</b>
TOTAL (1 trabajador) 2026	<b>183.130,51</b>	<b>94.609,01</b>	<b>65.993,20</b>

### Costes de personal por año

Nivel salarial convenio	Perfil	Dedicación 2023	Coste 2023 (3 meses) (euros)	Costes/dedicación 2023 (euros)	Dedicación 2024	Coste 2024 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2024 (euros)	Dedicación 2025	Coste 2025 (12 meses) (euros)	Costes/dedicación 2025 (euros)	Dedicación 2026	Coste 2026 (3 meses) (euros)	Costes/dedicación 2026 (euros)	TOTAL (euros)
Nivel 1	Técnico director del proyecto	100%	42.916,12	42.916,12	100%	177.448,11	177.448,11	100%	180.672,75	180.672,75	100%	45.782,63	45.782,63	446.819,61
Nivel 1	Técnico de Caracterización	100%	42.916,12	42.916,12	100%	177.448,11	177.448,11	100%	180.672,75	180.672,75	100%	45.782,63	45.782,63	446.819,61
Nivel 1	Técnico de Licenciamiento	100%	42.916,12	42.916,12	68%	177.448,11	120.664,71	24%	180.672,75	43.361,46	30%	45.782,63	13.734,79	220.677,08
Nivel 1	Técnico Garantía de Calidad	100%	42.916,12	42.916,12	43%	177.448,11	76.302,69	5%	180.672,75	9.033,64	10%	45.782,63	4.578,26	132.830,71
Nivel 4	Proyectista	100%	22.176,21	22.176,21	100%	91.642,64	91.642,64	100%	93.314,90	93.314,90	100%	23.652,25	23.652,25	230.786,00
Nivel 5	Documentalista	100%	15.469,85	15.469,85	100%	63.916,83	63.916,83	100%	65.084,78	65.084,78	100%	16.498,30	16.498,30	160.969,76
				<b>209.310,54</b>			<b>707.423,09</b>			<b>572.140,28</b>			<b>150.028,86</b>	<b>1.638.902,77</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	6

Por lo tanto, los costes de personal estimados durante la ejecución del contrato ascienden a la cantidad de 1.638.902,77 €.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	1.229.177,08 €
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	409.725,69 €
2a. Gastos generales (17%)	278.613,47 €
2b. Beneficio Industrial (8 %)	131.112,22 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.638.902,77 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

TOTAL	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
Importe de la licitación por años (€)	209.310,54	707.423,09	572.140,28	150.028,86	<b>1.638.902,77</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto:

Posición presupuestaria: 502624

Descripción: TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de Modificación: Sí

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se contempla

Supuestos de aplicación de la modificación: El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Que el CSN imponga nuevos requisitos de licenciamiento formalizados en actas de reunión, de auditorías o de inspecciones, cartas o cualquier otro tipo de comunicación, que obliguen a la elaboración de Propuestas de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	7

Modificación de Diseño (PMD), nuevas revisiones de la documentación de licencia no previstas en el alcance definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en los paramentos de los edificios y/o suelos objeto de este contrato. Esto puede traducirse en:
  - La elaboración de nuevos estudios para delimitar la extensión de la contaminación.
  - La necesidad de modificar los proyectos de obra redactados para incluir nuevos alcances.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20 % del precio del contrato.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **3.933.366,64 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, el importe correspondiente a la prórroga y el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, según el siguiente desglose:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.638.902,77
Prórroga	1.966.683,32
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	327.780,55
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>3.933.366,64</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: NO

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en su condición de titular de la Instalación Nuclear Única, es el responsable general del Proyecto PIMIC-Desmantelamiento y ENRESA es el encargado de la preparación y ejecución de las actividades. Por ello, los servicios objeto del contrato se prestarán en el CIEMAT, en la Avda. Complutense nº 40 de

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Madrid, ya que la mayor parte de actividades que se van a realizar requieren la presencia en estas instalaciones para asegurar una adecuada calidad técnica de los trabajos en coordinación con los responsables del CIEMAT.

## 2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 30 meses, contados a partir del día 2 de octubre de 2023 o desde el día siguiente a la fecha de formalización si fuera posterior.

## 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 30 meses, siempre y cuando el Convenio entre CIEMAT y Enresa para llevar a cabo la descatalogación del área PIMIC-Oeste se haya prorrogado.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	9

**En ningún caso será posible incluir toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos. La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### **1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

##### **2. Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

##### **3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 600.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato por año.

##### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

##### **4. Solvencia técnica y profesional**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	10

- Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los 2 servicios será igual o superior a 440.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

- Un técnico que ejercerá como director de proyecto con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias**, con la siguiente experiencia en cada una de las siguientes áreas:

- Gestión de proyectos, planificación y seguimiento de programas en el ámbito de ingeniería de proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento, con al menos 3 años de experiencia.
- Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluido planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionada con proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento, con al menos 3 años de experiencia.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Gestión de proyectos, planificación y seguimiento de programas en el ámbito de ingeniería de proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluido planos,						

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionada con proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento						

- **Un técnico de caracterización con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias**, con al menos 3 años de experiencia en caracterización radiológica (diseño de planes de muestreo, determinación de isotópicos, etc.), en procesos de desclasificación de materiales y paramentos en proyectos nucleares.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Caracterización radiológica (diseño de planes de muestreo, determinación de isotópicos, etc.), y procesos de desclasificación de materiales y paramentos en proyectos nucleares						

- **Un técnico de licenciamiento con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias**, con al menos 3 años de experiencia en procesos de licenciamiento de proyectos nucleares.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Procesos de Licenciamiento de proyectos nucleares						

- **Un técnico de garantía de calidad** dispondrá de Titulación Media (grado) en Ingeniería o Ciencias con al menos 3 años experiencia en garantía de

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

calidad en proyectos de desmantelamiento/operación en instalaciones nucleares.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Garantía de Calidad en proyectos de desmantelamiento/operación en instalaciones nucleares						

- **Un proyectista** con al menos 3 años de experiencia en cada una de las siguientes áreas:

- 1) Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales o nucleares.
- 2) Manejo de programas de diseño asistido por ordenador, tales como Autocad, MicroStation o similar.

Se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del técnico propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Software manejado	Finalidad del software	Nivel de manejo del software	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos constructivos de estructuras y edificios en instalaciones industriales o nucleares								
Manejo de programas de diseño asistido por ordenador, tales como Autocad, MicroStation o similar								

**\*NOTAS:**

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**5. Adscripción de medios:** No se exige

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

El presente contrato está sujeto a **nivel II de Garantía de calidad**.

**Nivel II:** El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

**7. Garantía provisional:** No se exige

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

En el archivo electrónico B se incluirá la memoria técnica con una extensión que no superará las 22 páginas (incluyendo anexos), formato A-4, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo (1,0), en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

1. Organización y programa de trabajo (hasta 8 páginas):

- Organización
  - Áreas de especialidad que intervienen en cada actividad y función.
  - Grado de dedicación a cada trabajo por especialidad.
- Programa de trabajo tipo Gantt por paquete de trabajo y global del proyecto, en el que se identifiquen:
  - Tareas
  - Vínculos
  - Hitos
  - Camino crítico

2. Propuesta de una metodología para el estudio de isotópicos aplicables en el proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste (hasta 6 páginas):

- Propuesta de índice
- Descripción del contenido
- Normativa y/o referencias

3. Propuesta de una metodología para la liberación de suelos (hasta 8 páginas):

- Propuesta de índice
- Descripción del contenido
- Normativa y/o referencias

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

Se otorgarán hasta un máximo de 49 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada de la **organización y el programa de trabajo**. Máximo 17 puntos. Se valorarán los siguientes aspectos:
  - a) La coherencia y adecuación del programa de trabajo con la descripción de los trabajos definidos por Enresa, según lo indicado en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas ( hasta 5 puntos).
  - b) La coherencia de la planificación con la organización del equipo de trabajo, en relación con la asignación de las funciones y la dedicación para la ejecución del contrato. (hasta 5 puntos).
  - c) El nivel de detalle del programa de trabajo en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con la documentación a generar, y la idoneidad en la definición del camino crítico para su consecución (hasta 7 puntos).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	16

- Propuesta de una metodología para el estudio de isotópicos aplicables en el proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste, en la que se valorará la coherencia y adecuación del contenido atendiendo a normativa y/o referencias. Máximo 15 puntos.
- Propuesta de una metodología para la liberación de suelos, en la que se valorará la coherencia y adecuación del contenido atendiendo a normativa y/o referencias. Máximo 17 puntos.

## 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24,50 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el proceso de selección.

## 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.

Se otorgarán hasta un **máximo de 11 puntos** según el desglose que a continuación se detalla:

- Experiencia del director de proyecto superior a 3 años en gestión de proyectos, planificación y seguimiento de programas en el ámbito de ingeniería de desmantelamiento industriales o nucleares en operaciones y/o desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia del director de proyecto superior a 3 años en elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluido planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionada con proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 2 puntos.
- Experiencia del técnico de Caracterización superior a 3 años en procesos de caracterización radiológica (diseño de planes de muestreo, determinación de isotópicos, etc.), en proyectos nucleares de desmantelamiento. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 3,5 puntos.
- Experiencia del técnico de Licenciamiento superior a 3 años en procesos de licenciamiento de proyectos nucleares. Se otorgarán 0,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 3,5 puntos.

Se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 al PTCA (Anexo de criterios técnicos objetivos), en la que se indique la experiencia del perfil considerado.

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**\*NOTA:** Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**4. Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **40 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado incluirá todos los costes en que pudieran incurrir (a excepción del IVA) y se expresará en una cifra con hasta dos decimales y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 1.638.902,77€.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	18

- El contratista deberá presentar en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PRL, PR, etc.), y deberán tener una duración total mínima de 10 horas.

Para su acreditación, la empresa contratista deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad Nivel II:

**Nivel II:** El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402 y la IS-26. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad exigidos.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	19

- El personal que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001, de 6 de julio).

#### Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos como solvencia técnica y profesional, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo mínimo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento.

#### Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software que se indican en la tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Microsoft Office o equivalentes	Gestión documental
AutoCAD, Microstation o similar	Diseño gráfico
MS Project, Primavera o similar	Seguimiento de Proyectos
Microsoft Access y similar	Bases de datos
SADA, Visual Sample Plan o similar	Planes de muestreo

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

#### N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0076	0	Mayo 2023	20

- Las de carácter transversal que afectan al desarrollo de los trabajos, en concreto, las relativas a la gestión del proyecto y garantía de calidad.
- Las actividades relativas a la elaboración y revisión de la documentación de licencia, oficial y otra documentación técnica, a la elaboración de especificaciones técnicas para la contratación de servicios y redacción de los proyectos de obra, y las tareas relacionadas con el soporte técnico a las diferentes actividades del proyecto de descatalogación.

Las actividades críticas solo pueden realizarse por el contratista principal puesto que garantizan la coordinación y seguimiento de los trabajos de las diversas disciplinas con el grado de calidad y seguridad que requiere este servicio. Además, la ejecución del proyecto de descatalogación del área PIMIC-Oeste debe ajustarse a la vigencia indicada en el Convenio entre el CIEMAT y Enresa, por lo que, para asegurar que no se producen retrasos, estas actividades deberán desarrollarse por el contratista principal.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación.

#### O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad superiores a 5 días hábiles o una baja médica superior a 10 días hábiles, dará lugar a partir del día siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:

- 600 euros por día laborable en el caso de los técnicos.
- 250 euros por día laborable en el caso del proyectista y del documentalista .

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe

#### P. FORMA DE PAGO.

la facturación se realizará de forma mensual y proporcional a los avances de los trabajos a partir de la primera reunión de lanzamiento del servicio con la siguiente distribución:

- Pago del 4,2% del importe ofertado cada mes durante los 10 primeros meses.
- Pago del 2,9% del importe ofertado cada mes durante los 20 meses restantes.

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los pagos se efectuarán mediante presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) indicados en el epígrafe “O. Penalidades”.

No se admiten abonos a cuenta.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

**VISITA A LA INSTALACIÓN:**

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán efectuar una visita a la instalación para conocer la ubicación y el alcance de los trabajos a realizar, que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail [juln@enresa.es](mailto:juln@enresa.es), con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de ingeniería para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT	1.638.902,77€	

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas ?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202..

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>Director de proyecto</u> en gestión de proyectos, planificación y seguimiento de programas en el ámbito de ingeniería de proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento	-	-
	<p><b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</b>  <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>Director de proyecto</u> en elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluido planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionada con proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento	-	-
	<p><b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</b>  <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
Experiencia superior a 3 años en procesos de caracterización radiológica (diseño de planes de muestreo, determinación de isotópicos, etc.) en proyectos nucleares de desmantelamiento del perfil propuesto como <u>técnico de caracterización</u> .	-	-
	<p><b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años completos ofertados por encima de 3 años: ____</b></p>	
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del perfil propuesto como <u>técnico de licenciamiento</u>	-	-
	<p><b>(*) En caso afirmativo, indicar:</b>  <b>Nº de años completos ofertados por encima de la solvencia técnica y profesional: ____</b>  <i>*NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	

**NOTA:** Para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado, en la que NO se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica, en su caso:

(Continúa en la página siguiente)

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

<b>TÉCNICO-DIRECTOR DE PROYECTO</b>						
<b>Nombre y apellido del perfil (*):</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio (día/mes/año)</b>	<b>Fecha fin (día/mes/año)</b>	<b>Duración (nº meses)</b>
Gestión de proyectos, planificación y seguimiento de programas en el ámbito de ingeniería de proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento.						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluido planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionada con proyectos industriales o nucleares en operación y/o desmantelamiento						

<b>TÉCNICO DE CARACTERIZACIÓN</b>						
<b>Nombre y apellido del perfil (*):</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio (día/mes/año)</b>	<b>Fecha fin (día/mes/año)</b>	<b>Duración (nº meses)</b>
Caracterización radiológica (diseño de planes de muestreo, determinación de isotópicos, etc.) en proyectos nucleares de desmantelamiento						

<b>TECNICO DE LICENCIAMIENTO</b>						
<b>Nombre y apellido del perfil (*):</b>						
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Instalación / Proyecto</b>	<b>Cliente / Promotor</b>	<b>Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio (día/mes/año)</b>	<b>Fecha fin (día/mes/año)</b>	<b>Duración (nº meses)</b>
Procesos de Licenciamiento de proyectos nucleares						

(\*). Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 057-ES-TA-0076	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2023	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA